

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de abril de 2025.

**No. 30**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 013 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-012-2025, relativa a trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la superficie de pavimento en tramos aislados de la carretera Ricardo Flores Magón-Galeana.

Pág. 1561

-0-

CONVOCATORIA N° 014 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-014-2025, relativa al suministro de materiales pétreos.

Pág. 1563

-0-

CONVOCATORIA N° 015 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-015-2025, relativa al suministro de emulsiones asfálticas y asfalto rebajado.

Pág. 1565

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

Pág. 1567

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

ACUERDO N° 13/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua.

Pág. 1573

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda y el C. Secretario de la Función Pública, por el que se establecen los Lineamientos para la presupuestación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos provenientes del derecho señalado en el artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

Pág. 1577

-0-

**SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

ACUERDO del C. Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expide el Manual de Organización de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

-FOLLETO ANEXO-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento Familiar 1SO41A.

-FOLLETO ANEXO-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-11 BIS, relativa a la reposición de diversos pozos con ademe de 14".

Pág. 1585

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-28, relativa a la reposición de red de drenaje sanitario en tramo de la calle Higo, en la colonia Granjero.

Pág. 1586

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-29, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en la colonia Ampliación Palo Chino.

Pág. 1587

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-30, relativa a la construcción de tomas y descargas domiciliarias de red de agua potable y drenaje sanitario en la calle María Teresa Rojas de la colonia Carlos Castillo Peraza.

Pág. 1588

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2025, relativa a la contratación del servicio en la nube (AWS).

Pág. 1589

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A090401-2025-P, relativa al suministro e instalación de luminarias y suministro y aplicación de pintura en postes de alumbrado en el Campus I.

Pág. 1590

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A070401-2025-P, relativa a la adquisición de equipo de laboratorio.

Pág. 1591

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A100401-2025-P, relativa a la adquisición de portatítulos.

Pág. 1592

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS**  
**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ACUERDO N° 004/2025 de la titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que se modifica el Acuerdo N° 001/2025, por el que publican los días y horas que no se consideran hábiles de suspensión de labores y medios de recepción de promociones de términos, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el ejercicio 2025.

Pág. 1593

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-29/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reasignación presupuestal de los recursos financieros a cargo del Instituto.

Pág. 1595

-0-

ACUERDO N° ICITAIP/PLENO-08/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reasignación presupuestal de recursos financieros a cargo del Instituto.

Pág. 1598

-0-

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA N° Licitación Pública Presencial N° TEJA/LP/01/2025, relativa a la adquisición de mobiliario para oficinas.

Pág. 1601

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MASC-LP-AD-001-2025, relativa a la adquisición de cuatro vehículos pick up.

Pág. 1603

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-FAISMUN-LP05-2025, relativa a la construcción de techado en cancha pública en la localidad de El Tigre.

Pág. 1604

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-20700829-LP07-2025, relativa a la construcción de ciclovía y parque lineal.

Pág. 1605

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-20700828-LP08-2025, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Guazarachi.

Pág. 1606

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-20700830-LP09-2025, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de calle principal en la comunidad de La Cruz.

Pág. 1607

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 02-2025 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° DOPM-02-2025, relativo a la restauración de la Quinta Touché, ubicada en la av. Paseo Bolívar y av. Independencia en la colonia Centro; DOPM-03-2025, relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en ciclopista en la ciudad deportiva; y DOPM-04-2025, relativo al aislamiento acústico en el conservatorio de música del Municipio.

Pág. 1608

-0-

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CUM-RPL-03-2025, relativo a pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle encino de la colonia Nombre de Dios.

Pág. 1609

-0-

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP/DIF/05/2025, relativa al suministro de insumos alimentarios para comedores comunitarios.

Pág. 1610

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° MC-2517004-004, relativo a la producción y suministro de material asfáltico; MC-2517013-2517014-013, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramos de las avenidas Jalisco y 18 de Marzo; y MC-2517015-015, relativo a la construcción del centro de convenciones tercera etapa.

Pág. 1611

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1612 a la Pág. 1615

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 013  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-012-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-012-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2025, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16837, con fecha del 27 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: RICARDO FLORES MAGÓN - GALEANA, DEL KM. 0+000 AL KM. 61+900 EN TRAMOS AISLADOS</b>	<b>21 de abril de 2025</b> <b>10:00 horas</b>  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Kilómetro 0+000 de la carretera Ricardo Flores Magón- Galeana.	<b>22 de abril de 2025</b> <b>10:30 horas</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a>	<b>23 de abril de 2025</b> <b>10:30 horas</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>02 de mayo de 2025</b> <b>10:00 horas</b> <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-012-2025	<b>\$8,800,000.00 (ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)</b>

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-012-2025	1601	<b>Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico</b>

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19,3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado

de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

**M.I. JORGE IGNACIO CHÁNEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 014  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-014-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-014-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de vías de comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16926, con fecha del 25 de marzo del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS</b>	<b>21 de abril de 2025</b> <b>10:00 horas</b>  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	<b>22 de abril de 2025</b> <b>11:30 horas</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a>	<b>23 de abril de 2025</b> <b>11:30 horas</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>02 de mayo de 2025</b> <b>11:00 horas</b> <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-014-2025	<b>\$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).</b>

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-014-2025	1609	Producción y suministro de material pétreos

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

**M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 015  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-015-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-015-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de vías de comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16926, con fecha del 25 de marzo del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO (RESIDENCIAS CAMARGO Y DELICIAS)</b>	<b>21 de abril de 2025</b> 10:30 horas  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	<b>22 de abril de 2025</b> 12:00 horas  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a>	<b>23 de abril de 2025</b> 12:00 horas  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>02 de mayo de 2025</b> 12:00 horas <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-015-2025	\$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-015-2025	1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

**M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, Y**

**CONSIDERANDO**

Con fecha 01 de marzo de 2025, fue publicado mediante Acuerdo N° 005/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

Ahora bien, dentro del texto de la misma, se asentó por error la ubicación del párrafo relativo a una convocatoria, que corresponde exclusivamente a uno de los apoyos y que, debido a este error de ubicación en el cuerpo del texto, impactaría en el resto de los apoyos otorgados que no están sujetos a convocatoria; así mismo se señaló erróneamente la numeración del domicilio de las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables como "3707", siendo lo correcto "3703"; además de la incorrecta numeración en diversos párrafos del texto, asentándose como incisos, debiendo ser con números y viceversa, por lo que mediante el presente instrumento se reforma el texto para dar certeza a las personas solicitantes.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. - SE REFORMA:** párrafo tercero del numeral 5.1, del ordinal 5, de la fracción I, del inciso A, de la Sección III; inciso a) y sus numerales 1) al 5), así como el párrafo segundo, del ordinal 1, de la fracción I, del inciso B, de la Sección III; inciso b) y su numeral 1) así como su párrafo segundo, del ordinal 1, de la fracción I, del inciso B, de la Sección III; inciso c) y sus numerales 1) al 8), del ordinal 1, de la fracción I, del inciso B, de la Sección III; inciso a) y sus numerales 1) al 7), así como su último párrafo, del ordinal 2, de la fracción I, del inciso B, de la Sección III; inciso a) y su numeral 1), del ordinal 3, de la fracción I, del inciso B, de la Sección III; segundo párrafo del numeral 5.3, del ordinal 5, de la fracción I, inciso B, Sección III; y **SE DEROGA:** párrafo quinto del numeral 5.4, del ordinal 5, de la fracción I, del inciso A, de la Sección III, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad, publicadas en fecha 01 de marzo de 2025, mediante Acuerdo N° 005/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

**SECCIÓN III ...****A. ...****I. ...****1. a 4 ...****5. Apoyos en Especie a Personas con Discapacidad.****5.1 Apoyo Alimenticio para Personas con Discapacidad.**

...

...

**Las entregas se realizarán conforme a lo especificado en la convocatoria, la cual será publicada en las páginas web y redes sociales oficiales del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, así como en lo establecido por las presentes Reglas de Operación. La convocatoria podrá consultarse en los siguientes sitios:**

**1. Páginas web del Gobierno del Estado: <https://www.chihuahua.gob.mx>**

**2. Red oficial de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en Facebook:**

**<https://www.facebook.com/Secretariadedesarrollohumanoybiencomun>**

**Página web de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común:**

**<https://chihuahua.gob.mx/index.php/desarrollohumanoybcconsistiendo>**

**En caso de algún ajuste presupuestal, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común podrá modificar los apoyos del Programa con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal.**

**5.2 y 5.3 ...****5.4 Aparatos Funcionales para Personas con Discapacidad.**

...

...

...

...

**Se deroga párrafo.**

II. ...

1. a 5 ...

B. ...

I. ...

1. Servicios para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad.

**1.1 Servicios de Atención Psicológica para Personas con Discapacidad.**

- a) Presentar en copia la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias o una constancia o certificado médico que acredite discapacidad permanente, expedido por médico adscrito al Sector Salud o de carácter privado;
- b) Copia de la identificación oficial, en caso de ser mayor de edad;
- c) En caso de que la identificación no cuente con el domicilio actual o no se especifique, deberá presentar una copia del comprobante de domicilio, sin importar la fecha de emisión del mismo.
- d) CURP en copia en caso de que la identificación oficial no cuente con este dato.
- e) Reglamento interno de pacientes firmado (anexo 7). En caso de que el paciente sea menor de edad o no tenga la capacidad para firmar, el documento deberá ser firmado por el tutor.

La documentación será recibida en Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación calle Agustín Melgar No. 3703 Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17908 y 17904, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas o en Escuela de Artes y Oficios calle 70 No.128, Salud, 31020, Chihuahua, Chih. Tel (614) 411 5662 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, según el lugar donde recibirá la atención.

**1.2 Vinculación de Personas con Discapacidad a la Actividad Productiva.**

- a) Identificación Oficial con fotografía, en copia.

La documentación será recibida en Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación calle Agustín Melgar No. 3703 Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17921 y 17932. Con un horario de 8:00 a 15:00 horas.

**1.3 Servicios a través de la Escuela de Artes y Oficios.**

- a) Es necesario que la persona interesada tenga la capacidad de autocuidado para participar en las actividades sociales y de aprendizaje dentro de las instalaciones.

- b) La edad mínima de ingreso será 15 años cumplidos al momento de realizar su solicitud.
- c) Presentar en copia la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias o una constancia o certificado médico que acredite discapacidad permanente expedido por médico adscrito al Sector Salud o de carácter privado;
- d) Copia de la identificación Oficial con fotografía en caso de ser mayor de edad;
- e) En caso de que la identificación no cuente con el domicilio actual o no se especifique, deberá presentar una copia del comprobante de domicilio, sin importar la fecha de emisión del mismo;
- f) CURP en copia en caso de que la identificación oficial no cuente con este dato;
- g) Contestar formato ficha de inscripción (Anexo 1) con fotografía, el cual será otorgado por la Unidad Responsable al momento de realizar el trámite;
- h) Firmar Carta Responsiva (Anexo 2). En caso de que el solicitante sea menor de edad o no tenga la capacidad para firmar, el documento deberá ser firmado por el tutor.

...

## 2. Servicios de Transporte Adaptado.

### 2.1 Transporte a Domicilio.

- a) Presentar en original y copia credencial de discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias o constancia o certificado de Discapacidad Permanente, expedido por médico adscrito al Sector Salud o de carácter privado, en este último caso;
- b) Copia de la identificación Oficial con fotografía en caso de ser mayor de edad;
- c) En caso de que la identificación no cuente con el domicilio actual o no se especifique, deberá presentar una copia del comprobante de domicilio, sin importar la emisión del mismo;
- d) Copia CURP en caso de que la identificación oficial no cuente con este dato;
- e) Estudio socioeconómico, previsto en el Anexo 3 de estas Reglas, el cual será aplicado por la Unidad Responsable al momento de realizar el trámite;
- f) Carta excluyente de responsabilidad para el beneficiario y el acompañante en caso de que aplique. (Anexo 4).
- g) Reglamento interno del servicio de transporte. (Anexo 5).

La documentación será recibida en Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación en calle Agustín Melgar No. **3703** Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17920 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas o bien en La Subsecretaria de Desarrollo Social de la Frontera Norte Cd. Juárez Chih. en Preparatoria del Parque Central Avenida Tecnológico 4450, planta baja 32659 Cd. Juárez, Chih. Tel (656) 629 3300 Ext. 53926 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, según el lugar donde recibirá la atención.

2.2 ...

3. Talleres en materia de Prevención a la Discriminación de Personas con Discapacidad.

### 3.1 Talleres de Prevención a la Discriminación.

**a) Presentar Oficio de solicitud (escrito libre) de impartición del taller dirigido al titular de la Dependencia en Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación en calle Agustín Melgar No. 3703 Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17920 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas o bien vía correo electrónico: [luz.sanchez@chihuahua.gob.mx](mailto:luz.sanchez@chihuahua.gob.mx)**

4. ...

5. ...

5.1 y 5.2 ...

5.3. Apoyo Alimenticio Único para Personas con Discapacidad.

a) al f) ...

La documentación será recibida en Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación ubicada en calle Agustín Melgar No. **3703** Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17920 y 17904 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

...

5.4 ...

I.I ...

II...

III...

IV...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN.**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 6, 7, 9, 10 FRACCIÓN XI, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y

**CONSIDERANDO**

Con fecha 08 de febrero de 2025, fue publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 3/2025 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de USO SUSTENTABLE DEL AGUA en el Estado de Chihuahua, en el cual, por un error involuntario, en el artículo 16, numeral 1, la fracción que aparece con el I romano se debió enumerar con el VI romano, por lo que el presente Acuerdo lo modifica para seguir el orden consecutivo; y se agrega el subinciso 1.1. y sus fracciones de I a la IV; numerales 2 y 4 en las fracciones VI y V respectivamente; se asentó la abreviatura UR, siendo la correcta UOR de acuerdo al glosario. Por otra parte, se omitió hacer referencia al artículo 56 de dicho acuerdo, por lo que se subsana; y también se modifican los numerales 3, 5, 9 y 13 del ANEXO H.

En el citado acuerdo se determinan las disposiciones a las cuales se sujeta el referido Programa Presupuestario con el objetivo específico de rehabilitar, modernizar o tecnificar la infraestructura hídrica con el otorgamiento de apoyos para promover el uso eficiente y sustentable del agua en zonas rurales, comunidades y/o proyectos de seguridad hídrica, impulsando la rehabilitación y modernización de equipamiento e infraestructura hidroagrícola concesionada, particular o administrada por organizaciones, así como la tecnificación del riego y drenaje parcelario, mediante infraestructura hidráulica, apoyos y subsidios, eficientando el manejo del recurso hídrico con el otorgamiento de incentivos económicos promoviendo la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales e impulsando al sector acuícola y/o pesquero a través de proyectos, promoviendo la transferencia tecnológica para caracterizar y mejorar líneas genéticas acuícolas, así como el incremento y fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento necesarios.

Las Reglas de Operación precisan la manera de operar el Programa con el objeto de que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoran la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios incluidos en dicho cuerpo normativo, por lo que se hace necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 13/2025**

**ÚNICO:** Se reforman los numerales 1, fracción I; 2, fracción VI; y 4, fracción V; todos del artículo 16; así como el ANEXO H, en sus numerales 3, 5, 9 y 13; se adicionan el subinciso 1.1. al artículo 16; y el artículo 56; y se deroga del artículo 17, numeral 1, el párrafo último; todos de las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, expedidas mediante el Acuerdo 3/2025, publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de febrero de 2025, para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 16. ...*

*1. ...*

...  
...  
...  
...  
...

*VI. Comprobante de domicilio. cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.*

*1.1. En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal, deberá presentar además los siguientes documentos:*

- I. Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público);*
- II. Identificación oficial vigente.*
- III. CURP; en los casos en que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento; y*
- IV. Comprobante de domicilio. cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.*

*2. ...*

...  
...  
...  
...  
...

*VI. Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR; y*

...

*3. ...*

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

*4. ...*

...  
...

- ...
- ...
- V. Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR; y
- ...
- ...
- ...

**Artículo 56. La Secretaría de Hacienda será la entidad coordinadora de las evaluaciones externas, así como, la responsable de generar el Programa Anual de Evaluación, garantizando que se lleven a cabo conforme a los lineamientos establecidos.**

ANEXO H

*Componente C03. PROYECTOS PARA EL FOMENTO ACUÍCOLA O PESQUERO APOYADOS  
Apoyos a proyectos para mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las Sociedades Cooperativas  
Pesqueras y Centros Acuicolas*

**GUIÓN MÍNIMO SUGERIDO**

1. Nombre del proyecto.
2. Resumen.
3. Objetivo y justificación del proyecto.
4. Problemática que enfrentan.
5. Estado actual del **Centro Acuícola o Cooperativa Pesquera**.
6. Cantidad de animales que procesan.
7. Demanda; si se atiende a nivel regional o municipal.
8. Situación Financiera con antecedentes mínimos de un año.
9. Listado de **equipamiento e infraestructura** con el que cuentan y su estado.
10. Evidencia fotográfica del equipamiento, de la infraestructura actual y de la ubicación.
11. Ubicación geográfica.
12. Beneficios y resultados en caso de otorgarse el apoyo.
13. Descripción del **equipamiento e infraestructura** para el que se solicita el apoyo y cotización (es) y descripción del destino del otro 50% a cargo del solicitante.
14. Cotizaciones que amparen el monto total del proyecto. Se deberá realizar una relación distinguiendo la inversión que realizaría el solicitante y lo que se adquiriría con cargo al apoyo otorgado, en su caso.

Descripción del equipamiento, maquinaria y/o mejora en infraestructura.	Solicitante	Gobierno del Estado	Costo Unitario	Total

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.**

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL



**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, Titular de la Secretaría de Hacienda, **LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE**, Titular de la Secretaría de la Función Pública, ambos del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y cuarto, fracción VII, 2, fracción I, 24, fracciones II y XIII, 26, fracciones I, II, III VIII y LVI, y 34, fracciones IV y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 8, fracciones I, II, III, VIII y LVII, 9, fracciones II, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda 1, 4, 6, fracción IV, 7 y 8, fracciones III y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en su artículo 26, dispone que a la Secretaría de Hacienda le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: Atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y, en general, ejercer las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el Código Fiscal del Estado de Chihuahua; la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua; la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos legales; definir, diseñar e instrumentar el sistema financiero integral para llevar la recaudación, el ejercicio del gasto, el control presupuestal, la evaluación y la contabilidad gubernamental, desde el origen de las operaciones hasta su registro definitivo, expidiendo las normas y lineamientos para su aplicación; ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; así como las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Que el artículo 34, fracciones I y IV, de la citada Ley Orgánica, faculta a la Secretaría de la Función Pública para auditar y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula la ejecución de obra pública, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios y verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social conforme a la normatividad aplicable; así como impulsar la creación de Comités de Contraloría Social, facilitando la información y orientación necesaria para el cumplimiento de objeto de los mismos.

Por su parte, los artículos 1, último párrafo, y 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como los numerales 44, último párrafo, y 105 de su Reglamento, prevén la facultad de la Función Pública para llevar a cabo esas labores de vigilancia, inspección y control.

Que el primer párrafo del artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, dispone que por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos con recurso estatal de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al dos al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Que, en ese tenor, las áreas administrativas de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal, que les corresponda hacer el pago de las estimaciones de obra, deberán retener a los contratistas el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior; mismo que se asignará a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, COMPROBACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL DERECHO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 262 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE CHIHUAHUA.**

## **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Objeto. Establecer las disposiciones que se deberán observar para la presupuestación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación, y transparencia de los recursos provenientes del derecho señalado en el artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, que se retiene a los contratistas con quienes se suscriban contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control.

Los presentes Lineamientos son de observancia general y de carácter obligatorio para las y los Servidores Públicos adscritos a las Secretarías de Hacienda y de la Función pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como para todas las unidades administrativas del Poder ejecutivo y los municipios.

La presupuestación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación, y transparencia de los recursos aquí referidos se hará en estricto apego a lo dispuesto en el contenido de los presentes Lineamientos y en atención y cumplimiento a lo previsto por las normas jurídicas estatales correspondientes.

**Artículo 2.** Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Contratantes:** Unidades administrativas de las secretarías, dependencias, organismos auxiliares, órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, encargadas de llevar a cabo los procesos para la adjudicación de contratos dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
- II. **Coordinación Administrativa:** La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. **Dependencias:** Las relacionadas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- IV. **Entidades:** Las relacionadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- V. **Lineamientos:** Los lineamientos para la presupuestación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.
- VI. **Contratista:** La persona física o moral con quien se celebren o pretendan celebrarse contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
- VII. **Recursos del dos al millar:** Los que provienen del derecho establecido en el artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, y que se destinan para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control.
- VIII. **Secretaría:** La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- IX. **Secretaría de Hacienda:** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- X. **Servicios de vigilancia, inspección y control:** El ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables, para el cumplimiento de la normatividad que regula la ejecución de obra pública.
- XI. **Unidades responsables:** Unidades encargadas de la vigilancia, inspección y control, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**Artículo 3.** Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría, a través de la Coordinación Administrativa, en coordinación y cada una en el ámbito de competencia, interpretar para efectos administrativos los presentes Lineamientos.

## **CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DEL DOS AL MILLAR**

**Artículo 4.** Conciene a la Coordinación Administrativa de la Secretaría gestionar ante la Secretaría de Hacienda la autorización de ingresos correspondientes a los recursos del dos al millar, los cuales serán aplicados a los programas que se encuentren alineados con el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control.

**Artículo 5.** El ejercicio, registro y control presupuestal de los recursos del dos al millar autorizados por la Secretaría de Hacienda se regirán conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable a los recursos presupuestales, atendiendo al tipo de gasto, conceptos y partidas a los que sean asignados, por lo que la unidad responsable deberá ejercer los recursos con eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos para los que fueron destinados.

## **CAPÍTULO III DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS**

**Artículo 6.** Las unidades responsables de la Secretaría deberán remitir a la Coordinación Administrativa, durante el cuarto trimestre del año en curso, sus necesidades con cargo a los recursos del dos al millar del siguiente ejercicio fiscal que se encuentren previstas en los programas para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control, con la finalidad de que sean revisadas.

En caso de alguna necesidad relacionada con los conceptos de gasto previstos en estos lineamientos, las unidades de la Secretaría podrán gestionar la asignación de presupuesto adicional ante la Coordinación Administrativa, durante el ejercicio fiscal en curso, siempre y cuando existan ingresos adicionales derivados de la recaudación del derecho establecido en el artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

## **CAPÍTULO IV PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO**

**Artículo 7.** Durante el cuarto trimestre del año en curso, previo al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría, a través de la Coordinación Administrativa, deberá formular y remitir a la Secretaría de Hacienda, de forma electrónica y documental, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del dos al millar, mismo que se realizará tomando como base el egreso del ejercicio inmediato anterior, en el cual se deberá precisar cada uno de los diversos conceptos en los que se prevé

aplicar dichos recursos y la proyección de los ingresos por recaudar; de conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado, y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** Una vez recibido el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del dos al millar, la Coordinación Administrativa analizará y verificará que los egresos cumplan con lo previsto en los presentes Lineamientos. En caso de identificar que los gastos que se proyecten realizar por la Secretaría presenten inconsistencias o contravengan estos Lineamientos, realizará las adecuaciones a dicho proyecto para que se remita a la Secretaría de Hacienda en el término establecido en el artículo anterior.

El presupuesto no podrá ejercerse, hasta que la Secretaría de Hacienda emita la autorización correspondiente.

**Artículo 9.** Las modificaciones que en su caso se realicen al presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del dos al millar, deberán ser remitidas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio y de manera previa a su aplicación, a efecto de que ésta verifique que las mismas cumplan con lo establecido en los presentes lineamientos y, en su caso, pueda otorgar su autorización.

La Secretaría de Hacienda únicamente recibirá y atenderá las modificaciones señaladas en el párrafo anterior que sean remitidas previas al primero de noviembre del ejercicio fiscal que transcurra. con base en los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado, y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO V CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS

**Artículo 10.** El monto correspondiente al dos al millar por el importe de cada una de las estimaciones de obra de los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, de conformidad al artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos, será retenido por las áreas administrativas de las dependencias de la administración pública centralizada, paraestatal y municipal, al efectuar los pagos de las estimaciones que realicen al proveedor o contratista por los trabajos efectuados.

Las áreas contratantes al momento de realizar el pago de la estimación remitirán a la Secretaría de Hacienda por conducto de la Dirección de Política Hacendaria, la información que deberá contener la fecha en que se realizó el pago, programa, número de obra o proyecto, fuente de financiamiento, monto pagado, monto retenido.

**Artículo 11.** La Secretaría de Hacienda, por conducto de la Tesorería quien deberá aperturar y mantener una sola cuenta bancaria productiva específica para la

recepción y administración de los recursos del dos al millar y, en su caso, los rendimientos respectivos.

La Secretaría de Hacienda por medio de la Dirección de Contabilidad Gubernamental informará a la Secretaría dentro de los veinte días naturales del mes siguiente siempre y cuando se haya efectuado el cierre correspondiente, el informe mensual que deberá contener la fecha en que se realizó el pago, programa, número de obra o proyecto, fuente de financiamiento, monto pagado y monto retenido.

**Artículo 12.** El monto total de los recursos que por concepto del dos al millar se recauden en cada ejercicio fiscal, así como la totalidad de los recursos que la Secretaría aplique en los conceptos previstos en los presentes Lineamientos, serán registrados, en los ingresos y egresos contables, atendiendo las disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 13.** La Secretaría conciliará de manera mensual la información reportada por las contratantes, con la información reportada por la Secretaría de Hacienda, a fin de verificar los montos retenidos a los contratistas.

## **CAPÍTULO VI DEL EJERCICIO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL DOS AL MILLAR**

**Artículo 14.** Para efectos de la aplicación y ejercicio de los recursos a que se refieren los presente lineamientos, la Secretaría se sujetará a los capítulos correspondientes del gasto y a los lineamientos y disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 15.** La Secretaría será la encargada de integrar la documentación que justifique y compruebe los gastos realizados con los recursos del dos al millar.

Los documentos comprobatorios deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 16.** La Secretaría será responsable de resguardar y conservar la documentación a que se refiere este Capítulo, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 17.** La Secretaría, con el fin de verificar el registro y el control de la adquisición de los bienes y servicios, deberá resguardar la documentación que acredite el procedimiento que se siguió para la adquisición, así como los comprobantes fiscales de cada una de éstas; identificándose las áreas en las que los bienes se encuentren asignados y el servidor público que los tiene bajo su resguardo, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Artículo 18.** Los bienes muebles adquiridos con recursos del dos al millar deberán asignarse según las necesidades de las áreas de la Secretaría que estén facultadas, de acuerdo con su reglamento interior vigente, para intervenir directamente en actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control a que se refieren los presentes Lineamientos, a cuyo efecto serán incluidos, ordenados y clasificados en sus respectivos inventarios conforme a los conceptos de gasto señalados en el artículo 18 del presente instrumento, con una clave alfa-numérica que los identifique como provenientes de dichos recursos. Se elaborarán los resguardos a cargo de las personas servidoras públicas que los tendrán bajo su custodia.

Cuando los bienes muebles adquiridos con recursos del dos al millar, por desgaste, obsolescencia, robo, siniestro o alto costo en su mantenimiento, no puedan utilizarse en las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control, podrán darse de baja previa solicitud de autorización de la unidad administrativa, para lo cual se requerirá remitir el dictamen emitido por el área técnica competente y la documentación que al efecto le solicite ésta.

Una vez autorizada la baja, la Secretaría podrá enajenar los bienes a los que se refiere el párrafo anterior conforme lo previsto en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Los recursos que se obtengan por la enajenación de los bienes muebles, pago del seguro por robo o siniestro, deberán depositarse en la cuenta bancaria productiva específica donde se administran los recursos del dos al millar y aplicarse en la forma y términos previstos en estos lineamientos.

**Artículo 19.** Los gastos por concepto de honorarios se comprobarán con los contratos correspondientes, así como los informes de actividades vinculados con los servicios de vigilancia, inspección y control.

**Artículo 20.** Para la comprobación de los viáticos erogados directamente por los servidores públicos o demás personal contratado por la Secretaría, ésta les solicitará la presentación de la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables, previendo las disposiciones para su otorgamiento.

En caso de que las condiciones en el lugar o lugares a los que se haya comisionado al servidor público de la Secretaría o demás personal contratado, no permitan cumplir con lo establecido en el párrafo que antecede, la comprobación podrá realizarse mediante la presentación de los documentos que acrediten su permanencia en dicho lugar.

La documentación comprobatoria deberá ser acompañada de un informe ejecutivo que contenga la autorización del superior jerárquico responsable de comisionar al servidor público o al personal contratado por honorarios.

**Artículo 21.** La Secretaría deberá registrar sus operaciones presupuestales, financieras y contables de los recursos del dos al millar, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable.

## CAPÍTULO VII RENDICIÓN DE CUENTAS

**Artículo 22.** Corresponde al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar el cumplimiento del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

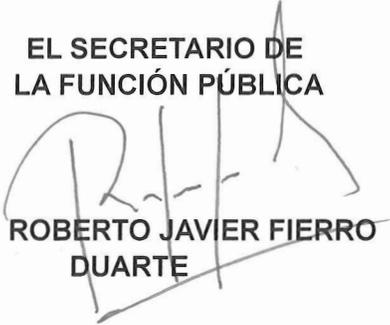
**SEGUNDO.-** Los recursos que se hayan recaudado por el concepto del dos al millar, serán ejercidos en términos de los presentes lineamientos, una vez que los mismos entren en vigor, determinando la Secretaría los conceptos de gasto a los cuales se van a destinar estos recursos, mismos que deben de ser aplicados a los programas que se encuentren alineados con el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control.

**Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

EL SECRETARIO DE HACIENDA

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO  
VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

  
LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO  
DUARTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se establecen "Lineamientos para la Presupuestación, Ejercicio, Comprobación, Control, Seguimiento, Fiscalización, Evaluación y Transparencia de los Recursos Provenientes del Derecho señalado en el Artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-11 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-11 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE LOS POZOS 2, 6, 169 Y 219 DE 300 M Y POZO 15 Y 64 DE 250 M DE PROFUNDIDAD CON ADEME DE 14" EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN 6 PARTIDAS.

PARTIDA	DESCRIPCION	
DOS	REPOSICIÓN DEL POZO 6 ANAPRA DE 300 M DE PROFUNDIDAD CON ADEME DE 14", UBICADO EN CALLE DEL NARANJO Y DE LA MANZANA.	
SEIS	REPOSICIÓN DEL POZO 219 DE 300 M DE PROFUNDIDAD CON ADEME DE 14", UBICADO EN CALLE LIB. REGIONAL SUR Y AV. MIGUEL DE LA MADRID.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION**  
**DEBIDO A QUE, EN FECHA DE 28 DE MARZO DE 2025, LAS PARTIDAS DOS Y SEIS DE LA LICITACION NÚMERO JMAS-DT-CT-OP-2025-11, SE DECLARARON DESIERTAS.**

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.
- 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

- 3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

- 5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.
- 6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O TODAS LAS PARTIDAS.

**7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.-EL PROPONENTE GANADOR EN CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO PARA CADA PARTIDA.
- 3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025**

**LIC. MARISELA GONZÁLEZ HERRERA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**

DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2156/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-28**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-28 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CALLE HIGO ENTRE LA C. SORGO Y BLVD. ZARAGOZA DE LA COL. GRANJERO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	
ÚNICA	REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CALLE HIGO ENTRE LA C. SORGO Y BLVD. ZARAGOZA DE LA COL. GRANJERO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA OBRA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

**7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025

LIC. MARISÉLA GÓNZÁLEZ HERRERA

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2156/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-29**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-29 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMPLIACIÓN PALO CHINO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMPLIACIÓN PALO CHINO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.- **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASI MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.- **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y LA COMUNICACIÓN DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025

LIC. MARISELA GONZÁLEZ HERRERA

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2156/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 Y EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-30**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-30 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA C. MARÍA TERESA ROJAS DE LA COL. CARLOS CASTILLO PERAZA, EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA C. MARÍA TERESA ROJAS DE LA COL. CARLOS CASTILLO PERAZA, EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA 
CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA..

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.- **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.- **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y LA COMUNICACIÓN DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025

**LIC. MARISELA GONZÁLEZ HERRERA**

**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

DE IGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2156/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024.  
ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES 2025**    **CONVOCATORIA**    **PCE-LPP-013-2025**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LA NUBE (AWS)**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LA NUBE (AWS), REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CONCEPTO
PARTIDA UNICA	Contratación del Servicio en la nube (AWS), en la actualidad Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua ya cuenta con el despliegue de algunas aplicaciones en la nube pública de Amazon Web Services (AWS) en la modalidad Infraestructure As A Service (IAAS). La institución requiere renovar el servicio actual a partir del día 01 de mayo del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 09 de abril al 22 de abril del año 2025, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 15 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 22 de abril del 2025**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 01113342786.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Tecnologías de la Información, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo Técnico" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 01 de mayo de 2025 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre del 2025.

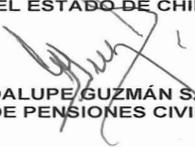
En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente proporcionados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.  
Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.  
La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.  
Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ABRIL DE 2025**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**LIC. GUADALUPE GUZMÁN SÁNCHEZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A090401-2025-P

Suministro e instalación de luminarias y

suministro y aplicación de pintura en postes de alumbrado en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por el Departamento de Mantenimiento

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A090401-2025-P relativa al Suministro e instalación de luminarias y suministro y aplicación de pintura en postes de alumbrado en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por el Departamento de Mantenimiento.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Suministro e instalación de luminarias y suministro y aplicación de pintura en postes de alumbrado en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua		
PARTIDA ÚNICA		
REGLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	90	Suministro de luminaria para alumbrado exterior LED punta poste de 100W luz blanca fría.
2	90	Mano de obra (instalación de luminarias).
3	90	Suministro de kit de pintura esmalte negro satinado secado rápido.
4	90	Mano de obra (aplicación de pintura).
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de los renglones y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.		

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 12 de abril de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 6 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 12 de abril del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará A UN SOLO PROVEEDOR.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

## D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá realizar el servicio a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega del servicio, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025

  
 L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A070401-2025-P

Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma de Chihuahua

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A070401-2025-P relativa al Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por la Dirección de Investigación y Posgrado.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Universidad Autónoma de Chihuahua		
PARTIDA ÚNICA		
Montaje óptico para la fabricación y caracterización de cristales fotónicos		
REGLONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Analizador de espectros situado al final de la configuración óptica. (Fourier Transform Optical Spectrum Analyzer, 600 - 1700 nm)
2	1	Fuente de luz láser sintonizable situado al inicio de la configuración óptica de caracterización. (Benchtop Tunable Laser Source, C-Band)
3	1	Fibra óptica (Single Mode Patch Cable, 1460-1620 nm, FC/PC, Ø3 mm Jacket, 1 m Long)
4	1	Fibra óptica (Single Mode Patch Cable, 1460-1620 nm, FC/PC, Ø3 mm Jacket, 2 m Long)

Siendo un total de 21 renglones. La descripción, especificaciones y contenido a detalle de los renglones y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 12 de abril de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 6 de mayo de 2025 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

- A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
  1. Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 12 de abril del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
  2. Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
  1. Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
  2. Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
  3. Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
  4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  6. Los demás requisitos que establecen las bases.
- C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.
  1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
  2. La adjudicación del contrato se hará A UN SOLO PROVEEDOR.
  3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
  4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.  
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.
- E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.  
El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. NÚMERO UACH-DA-A100401-2025-P  
Adquisición de Portatítulos para Licenciatura y Maestría  
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A100401-2025-P relativa al Adquisición de Portatítulos para Licenciatura y Maestría para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por la Dirección Académica.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	
Adquisición de Portatítulos para Licenciatura y Maestría para la Universidad Autónoma de Chihuahua	
PARTIDA ÚNICA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5800	Portatítulos para licenciatura y maestría con medidas: *Cerrado 33 cm. x 43.5 cm. y abierto 66 cm. x 43.5 cm. Material: *Exterior en curpiel-vinipiel café (imitación piel) e *Interior en vinil café
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.	

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 12 de abril de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 7 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 12 de abril del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

### C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará A UN SOLO PROVEEDOR.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

### D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

- El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Mtra. JAZMÍN YADIRA ALANIS REZA, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que me fueron conferidas mediante decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P. E. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el seis de febrero del dos mil veintiuno; con fundamento en lo estipulado en los artículos 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3, fracción XXI, 15 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 1, 2, 5, 22 A, 22 B, fracciones I, XXII y XXVI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como los artículos 1, 2, 3, 7 fracciones VIII, XVIII, XIX y XXIII, 8, 15 fracciones I, XIX y LXIII y 34 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás normatividad aplicable y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que el once de enero del dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 04, el *"ACUERDO Ejecutivo de Presidencia N° 01/2025, mediante el cual, se establecen los días inhábiles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondientes al ejercicio 2025"*; precisando en el punto de acuerdo PRIMERO, los días inhábiles en la Comisión.
- II. Posteriormente, éste Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 6, del dieciocho de enero del dos mil veinticinco el *"Acuerdo 01/2025 por el que publican los días y horas que no se considerarán hábiles de suspensión de labores y medios de recepción de promociones de términos, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2025"*; ello en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que en lo medular señalan que, serán días inhábiles y de suspensión de labores para esta autoridad fiscalizadora y de vigilancia, los que establezca la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el propósito de homologar las actividades de ambas instancias, así como los que por disposición administrativa diversa se determinen por el propio Órgano Interno de Control.
- III. Por oficio CEDH:15c.6.108/2025 del veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hizo del conocimiento del personal adscrito al mencionado organismo público autónomo, *"Fe de Erratas"*, precisando que por error involuntario en la publicación del *"Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 01/2025 mediante el cual, se establecen los días inhábiles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondientes al ejercicio 2025 publicado en el Periódico Oficial del Estado el once de enero del 2025"*, se menciona como días festivos los días 27 y 28 de marzo del presente año, **debiendo decir:** 17 y 18 de abril del 2025, días correspondientes a jueves y viernes santo, considerados como días inhábiles por semana santa.

Atendiendo a lo señalado en los CONSIDERANDOS antes precisados, es que este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene a bien emitir:

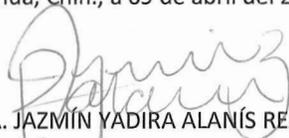
**Acuerdo 004/2025 por el que se modifica el diverso "Acuerdo No. 001/2025, por el que publican los días y horas que no se considerarán hábiles de suspensión de labores y medios de recepción de promociones de términos, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2025", publicado el dieciocho de enero del dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 6.**

Modificación del punto de acuerdo **PRIMERO** dice: "Primero. Atendiendo al antecedente precisado en el Considerando II del presente acuerdo, y toda vez que la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por conducto del Director de Control, Análisis y Evaluación con funciones establecidas en el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por ausencia definitiva del presidente, emitió el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia-01/2025, se establecen como días inhábiles para éste Órgano Interno de Control: los días domingo; 1 de enero; 3 de febrero; 17, 27 y 28 de marzo; 1 y 5 de mayo; los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio afectos al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 1 y 17 de noviembre; 25 de diciembre; los días 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; y 2 de enero de 2026, correspondientes al segundo periodo vacacional."

Debe decir: "Primero. Atendiendo al antecedente precisado en el Considerando II del presente acuerdo, y toda vez que la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por conducto del Director de Control, Análisis y Evaluación con funciones establecidas en el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos humanos, por ausencia definitiva del presidente, emitió el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia-01/2025, se establecen como días inhábiles para éste Órgano Interno de Control: los días domingo; 1 de enero; 3 de febrero; **17 de marzo; 17 y 18 de abril**; 1 y 5 de mayo; los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio afectos al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 1 y 17 de noviembre; 25 de diciembre; los días 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; y 2 de enero de 2026, correspondientes al segundo periodo vacacional."

Lo anterior, ya que es imperativo, hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, brindando certeza y seguridad jurídica en cuanto a los plazos con los que cuenta para efectuar los trámites y procedimientos seguidos ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y para los efectos legales conducentes.

Chihuahua, Chih., a 09 de abril del 2025.



MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-29/2024  
APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL 15-11-2024**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de **\$ 79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones



**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-29/2024  
APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL 15-11-2024**

que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

- VII.** Derivado del incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reasignación presupuestal acorde a las necesidades y objetivos del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por tal motivo se propone una reasignación presupuestal en los términos que se describen en la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	AUMENTO (\$)	PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	DISMINUCIÓN (\$)
Bono y Ayuda Guardería	1000-Servicios Personales Clave 15421	\$12,000.00	Honorarios asimilables a salarios	1000 Servicios Personales Clave 12111	(\$ 12,000.00)
Becas al Trabajador	1000-Servicios Personales Clave 15551	\$20,000.00	Honorarios asimilables a salarios	1000 Servicios Personales Clave 12111	(\$20,000.00)
Eventos Sociales Al Personal	1000- Servicios Personales Clave 15971	\$40,000.00	Honorarios asimilables a salarios	1000 Servicios Personales Clave 12111	(\$40,000.00)
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3000-Servicios Generales Clave 35511	\$ 40,000.00	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	3000-Servicios Generales Clave 35111	(\$40,000.00)
Pasajes Aéreos	3000-Servicios Generales Clave 37111	\$ 160,000.00	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	3000-Servicios Generales Clave 35111	(\$ 160,000.00)
<b>TOTALES</b>		<b>\$272,000.00</b>			<b>(\$ 272,000.00)</b>

- VIII.** Las reasignaciones presupuestales y modificaciones planteadas no implican un aumento o gasto extraordinario ni adicional, dado que la suficiencia presupuestal para las reasignaciones presupuestales que anteceden provienen de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.



**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-29/2024**  
**APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL 15-11-2024**

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 y 11 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reasignación presupuestal propuesta en el considerando VII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en las partidas presupuestales correspondientes de los recursos financieros de este Organismo Garante.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**



**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-08/2025**  
**APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 26-03-2025**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

#### **CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2024 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., aprobó la cantidad de **\$ 83,886,488 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones



**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-08/2025  
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 26-03-2025**

que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

- VII.** Derivado del incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reasignación presupuestal acorde a las necesidades y objetivos del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por tal motivo se propone una reasignación presupuestal en los términos que se describen en la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	AUMENTO (\$)	PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	DISMINUCIÓN (\$)
Servicios Funerarios y de Cementerios	3000-Servicios Generales Clave 39111	\$45,000.00	Servicios de Investigación científica y desarrollo	3000-Servicios Generales Clave 39111	(\$ 45,000.00)
Servicios Funerarios y de Cementerios	3000-Servicios Generales Clave 39111	\$45,000.00	Servicios de capacitación	3000-Servicios Generales Clave 33411	(\$ 45,000.00)
<b>TOTALES</b>		<b>\$90,000.00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>\$90,000.00</b>

- VIII.** Las reasignaciones presupuestales y modificaciones planteadas no implican un aumento o gasto extraordinario ni adicional, dado que la suficiencia presupuestal para las reasignaciones presupuestales que anteceden provienen de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 y 11 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:



**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-08/2025**  
**APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 26-03-2025**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reasignación presupuestal propuesta en el considerando VII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en las partidas presupuestales correspondientes de los recursos financieros de este Organismo Garante.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva la Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

## TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL TEJA/LP/01/2025**

EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, FRACCIÓN III; 40; 51, FRACCIÓN I; 53, 54; 60, TERCER PÁRRAFO; 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL TEJA/LP/01/2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS REQUERIDO POR EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA 1 "MOBILIARIO"		
SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Escritorio Configuración tipo "U" 1.80*2.30*.75 mts.	PIEZA
2	Librero sobre credenza 1.80*.40*1.20 mts.	PIEZA
3	Armario .80*.60*1.95 mts.	PIEZA
4	Mesa de juntas 1.20 metros de diámetro.	PIEZA
5	Escritorio tipo "L" 1.80*1.80*.75 mts.	PIEZA
6	Estrado de 6.00*.60*.85 mts.	PIEZA
7	Escritorio 2.00*.60*.75 mts.	PIEZA
8	Estación de trabajo para cuatro personas, de 1.50 * 1.50 * .75 mts.	PIEZA
9	Estación de trabajo para dos personas, con medidas 1.50 * 1.20 * .75 mts	PIEZA
10	Archivero móvil bajo escritorio tamaño oficio.	PIEZA
11	Mesa lateral .50*.50 mts.	PIEZA
12	Mesa de trabajo 1.80*.80*.75 mts.	PIEZA
13	Mesa de trabajo 2.00*.80*.75 mts.	PIEZA
14	Gabinete cafetero de 1.80*.50*.90	PIEZA
15	Cubierta de granito de .60*2.0 metros.	PIEZA
PARTIDA 2 "SILLERIA"		
1	Sillón ejecutivo de respaldo alto con cabecera.	PIEZA
2	Sillón ejecutivo de respaldo alto con cabecera.	PIEZA
3	Silla operativa con descansabrazos.	PIEZA
4	Silla fija de visita	PIEZA
5	Silla Fija de visita sin descansabrazos	PIEZA
6	Sillón ejecutivo de respaldo alto para mesa de juntas.	PIEZA
7	Sofá de Tres plazas	PIEZA
8	Sofá de dos plazas	PIEZA
9	Sillón de una plaza	PIEZA
PARTIDA 3 "ARCHIVEROS"		
1	Archivero Metálico, horizontal de 4 gavetas.	PIEZA



Las partidas se describen en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación y de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las bases rectoras solicitadas por el área requirente.

**I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Las bases estarán disponibles del 12 al 24 de abril de 2025, en <a href="http://www.tejachihuahua.org.mx">www.tejachihuahua.org.mx</a> .	SIN COSTO	El día 21 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sito en calle Washington, núm. 2605, Cumbres III, C.P. 31115, Chihuahua, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 28 de abril de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicada en calle Washington número 2605, Cumbres III C.P. 31115, Chihuahua, Chihuahua.		

NOTA: Se acuerdan las anteriores fechas dentro del plazo mínimo legal, atendiendo a la necesidad urgente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de realizar el cambio de sede y por consiguiente el equipamiento de mobiliario correspondiente; lo anterior de conformidad al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- La licitación es de carácter presencial conforme al artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas, así como el fallo de la licitación pública serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa: Facebook.com/TejaChihuahua., [www.youtube.com/@TEJACHIHUAHUA](https://www.youtube.com/@TEJACHIHUAHUA).
- La participación y el acceso a las bases de la presente licitación, es sin costo y deberá realizarse en los términos estipulados en las mismas.
- Se permite el uso del servicio postal o de mensajería de su preferencia para la entrega de las propuestas, sujeto a lo estipulado en las bases.

**II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS LICITANTES:**

- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Certificado de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.

**III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega de los bienes señalados en las bases rectoras, conforme lo solicite la convocante y de acuerdo con lo establecido en las bases.

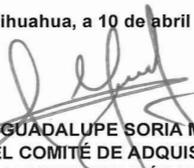
En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**IV. GENERALIDADES:**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, aceptándose, además, en idioma inglés, solamente los documentos solicitados en el apartado VI, inciso a), numeral 12 de las bases. Los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI, de la Ley de la materia. La adjudicación se realizará **POR PARTIDA** por lo que podrá resultar adjudicado uno o varios licitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV, de la multicitada Ley, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Todo el desarrollo de la presente licitación podrá ser consultado en el portal oficial de internet del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, siendo esta: <https://tejachihuahua.org.mx> así como en el Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Estado de Chihuahua: [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de abril de 2025

  
C.P. ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL TRIBUNAL ESTADAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

**MUNICIPIO DE ASCENSIÓN  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MASC-LP-AD-001-2025**

El municipio de Ascensión, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 40 Párrafo I 47,51 Fracción I,53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial No MASC-LP-AD-001-2025, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK UP PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”**, conforme lo siguiente:

Descripción de la licitación
“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK UP NUEVOS, MOTOR V8, CUATRO PUERTAS, TRANSMISIÓN 4X4 PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”

Publicación de la Convocatoria	Disposición de las Bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
12 de abril de 2025	Días hábiles del 12 de abril al 25 de abril de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	19 de abril de 2025 12:00 horas	26 de abril de 2025 12:00 horas	Se dará a conocer en la Junta de Recepción y Apertura de propuestas.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Ascensión, Chihuahua, con domicilio en Ave. México No 115, col. centro, en Ascensión, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Oficialía Mayor de la convocante del 12 de abril al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el comprador y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo alguno.

**MONEDA**

Presentado en pesos mexicanos

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en ventas acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con constancia vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio, así como declarar bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

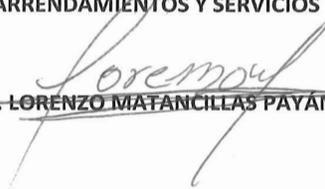
La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Ascensión, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Tesorería Municipal de la convocante los días hábiles del 12 de abril al 25 de abril, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del municipio de Ascensión, Chihuahua de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

**ASCENSIÓN, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA**

  
**LIC. LORENZO MATANCILLAS PAYÁN**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA****MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FAISMUN-LP05-2025**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-FAISMUN-LP05-2025**, relativa a la construcción de techado en cancha publica en la localidad de El Tigre del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de techado en cancha publica en la localidad de El Tigre del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	22 de abril de 2025 a las 09:00 horas	22 de abril de 2025 a las 11:00 horas	29 de abril de 2025 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

*José Villalobos Ogas*  
**ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ**



**DFTO. OBRAS PUBLICAS  
Balleza, Chih.  
Administración 2024-2027**

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-20700829-LP07-2025**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-20700829-LP07-2025**, relativa a la construcción de ciclovía y parque lineal en la cabecera municipal de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de ciclovía y parque lineal en la cabecera municipal de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	22 de abril de 2025 a las 8:00 horas	22 de abril de 2025 a las 9:00 horas	29 de abril de 2025 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



DPTO. OBRAS PÚBLICAS  
Balleza, Chih.  
Administración 2024-2027

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-20700828-LP08-2025**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-20700828-LP08-2025**, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Guazarachi del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

**Descripción de la obra**

Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Guazarachi del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	22 de abril de 2025 a las 07:00 horas en la localidad de Guazarachi	22 de abril de 2025 a las 10:00 horas	29 de abril de 2025 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

*José Villalobos Ogas*  
**ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ**



**DPTO. OBRAS PÚBLICAS**  
Balleza, Chih.  
Administración 2024-2027

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-20700830-LP09-2025**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-20700830-LP09-2025**, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en la comunidad de La Cruz municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en la comunidad de La Cruz municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	22 de abril de 2025 a las 10:00 horas	22 de abril de 2025 a las 12:00 horas	29 de abril de 2025 a las 13:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 12 al 25 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DE 2025  
ATENTAMENTE:  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

*José Villalobos Ogas*  
**ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ**



**DPTO. OBRAS PÚBLICAS  
Balleza, Chih.  
Administración 2024-2027**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 02-2025**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos Municipales provenientes del Instituto de Cultura del Municipio y de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-02-2025	RESTAURACIÓN DE LA QUINTA TOUCHÉ, UBICADA EN AV. PASEO BOLÍVAR Y AV. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO.	21 DE ABRIL 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.	25 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE ABRIL DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	16 DE MAYO DE 2025	300 DÍAS	\$9'000,000.00
DOPM-03-2025	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA (PP-322).	21 DE ABRIL 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:30 HORAS.	25 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:30 HORAS.	16 DE MAYO DE 2025	120 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-04-2025	AISLAMIENTO ACÚSTICO EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	21 DE ABRIL 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	25 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE ABRIL DE 2025, A LAS 12:00 HORAS.	16 DE MAYO DE 2025	120 DÍAS	\$1'800,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivados de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

**DOPM-02-2025 Se podrá Subcontratar la partida de elevadores, alarma contra incendios y CCTV.**

Queda prohibido que la persona adjudicada pueda subcontratar a otros contratistas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, según Tercer párrafo del Art. 98 del Reglamento.

**DOPM-03-2025 y DOPM-04-2025: No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.**

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

**DOPM-02-2025: 1200** Estructuras Metálicas y/o **1201** Vigas, traves, armaduras, columnas y otros elementos de acero, **1202** Techumbres y cubiertas, **1300** Edificación y/o **1301** Albañilería y obra civil, **1302** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1304** Herrería, **1305** Cancelería y ventanería, **1306** Carpintería, **1308** Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones y **1309** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control).

**DOPM-03-2025: 1300** Edificación y/o **1301** Albañilería y obra civil, **1302** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1304** Herrería, **1400** Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas y/o **1401** Alumbrado público y **1600** Pavimentos y/o **1601** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

**DOPM-04-2025: 6400** planeación, proyectos y diseños arquitectónicos y/o **6405** Interiorismo.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

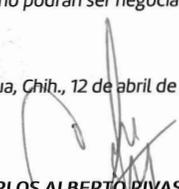
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 12 de abril de 2025.

  
LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**



**CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL**

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con ingresos propios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CUM-RPL-03-2025	FECHA Y HORA: 22 de abril de 2025 a las 9:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 23 de abril de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 06 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

**NOMBRE DE LA OBRA Y TRABAJOS A EJECUTAR:**

Pavimentación con concreto hidráulico de 15 cm de espesor de la calle encino, entre avenida industrias y calle nopal de la Colonia Nombre de Dios.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:**

\$1,379,282.10 (Un Millón Trecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 10/100 M.N.)

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación NO se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

1505 terracerías en vialidades y/o caminos, 1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3105 tomas domiciliarias, 3106 atarjeas y descargas domiciliarias.

**B).- Entrega de Documentos:**

El costo de participación de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación número CUM-RPL-03-2025, en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle cuarta número 3610, Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

**C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: el día **22 de abril de 2025**.

El punto de reunión será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle cuarta número 3610, Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar: el día **24 de abril de 2025**.

El punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle cuarta número 3610, Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **16 de mayo de 2025**. Plazo: **90 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle cuarta número 3610, Col. Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua y la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones señalado.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025

*Oscar A. Delgado*  
**TÉCNICO OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**RÚBRICA**



CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP/DIF/05/2025

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número **LP/DIF/05/2025**, relativa al **SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de **una partida, mediante contratación abierta**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>	<b>El día 11 de abril de 2025.</b>
<b>DISPOSICIÓN DE LAS BASES</b>	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página <a href="https://www.municipiochihuahua.gob.mx/">https://www.municipiochihuahua.gob.mx/</a> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>
<b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>El día 22 de abril de 2025</b> , en punto de las <b>10:00</b> horas.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>El día 29 de abril de 2025</b> , en punto de las <b>10:00</b> horas.
<b>LUGAR DE LOS EVENTOS</b>	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, colonia San Felipe, C.P.31210, de esta ciudad.

**CHIHUAHUA, CHIH., AL 11 DÍA DE ABRIL DEL 2025.**

*M. E. Seyffert*

**LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**DIF Municipal**

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**



**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517004-004	PRODUCCION Y SUMINISTRO DE MATERIAL ASFALTICO EN CD. CUAUHEMOC CHIHUAHUA	21 de Abril de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	25 de Abril de 2025	30 de Abril de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	24 de Abril de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Mayo de 2025	298 días naturales	\$ 1,000,000.00
MC-2517013-2517014-013	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. JALISCO ENTRE CALLE 2A Y CALLE 4A Y AV. 18 DE MARZO ENTRE A.L. RODRIGUEZ Y RUIZ CORTINEZ CD. CUAUHEMOC CHIHUAHUA	21 de Abril de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	25 de Abril de 2025	30 de Abril de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	24 de Abril de 2025 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Mayo de 2025	150 días naturales	\$ 1,500,000.00
MC-2517015-015	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES 3A ETAPA CD. CUAUHEMOC	21 de Abril de 2025 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	28 de Abril de 2025	02 de Mayo de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	24 de Abril de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Mayo de 2025	180 días naturales	\$ 5,200,000.00

**ANTICIPO:** En los contratos que se deriven de las Licitaciones No. MC-2517013-2517014-013 y MC-2517015-015 se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley y la Licitación MC-2517004-004 no aplica anticipo.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**PROHIBICIONES:** En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2517004-004:1610 Produccion y suministro de material asfaltico, MC-2517013-2517014-013:1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, MC-2517015-015:1301 Albañilería y Obra Civil,1302 Recubrimientos y acabados y 1305 Cancelería y Ventanería y 1709 Sistema contra Incendios Respectivamente.**

**b).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podran inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 12 de Abril del 2025

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtemoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 17:15 horas del día 30 (treinta) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

  
RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ  
Secretario del Consejo de Administración

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. 171-30  
-0-

### INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el interior 202 del Edificio Punto Alto 2, ubicado en Avenida Valle Escondido #5500 del Complejo Industrial El Saucito de esta Ciudad, a las 8:00 horas del día 29 (veintinueve) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

  
RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ  
Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA ONCOLOGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 173-30  
-0-

### SOCIEDAD INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de SOCIEDAD INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 17:00 horas del día 30 (treinta) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SOCIEDAD INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VI. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

  
RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ  
Secretario del Consejo de Administración

SOCIEDAD INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. 172-30  
-0-

### SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el interior 202 del Edificio Punto Alto 2, ubicado en Avenida Valle Escondido #5500 del Complejo Industrial El Saucito de esta Ciudad, a las 8:15 horas del día 29 (veintinueve) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

  
RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ  
Secretario del Consejo de Administración

SERVICIOS ONCOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. 174-30  
-0-

## OPERADORA Y TENEDORA DE ACCIONES PHM, S.A. DE C.V.

## CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de OPERADORA Y TENEDORA DE ACCIONES PHM, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 17:30 horas del día 28 (veintiocho) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de OPERADORA Y TENEDORA DE ACCIONES PHM, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el período del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2025.

  
**RÓDRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ**  
 Secretario del Consejo de Administración

OPERADORA Y TENEDORA DE ACCIONES PHM, S.A. DE C.V. 175-30

-0-

WITTNEY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de WITTNEY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio ubicado en Calle José Esteban Coronado número 124, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., a las 16:30 (dieciséis treinta) horas del día 24 (veinticuatro) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación del informe que rinde el Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros, correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- II.- Presentación del Informe del Director General, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- III.- Presentación del dictamen de los Comisarios.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- V.- Discusión y en su caso, aprobación del informe rendido por el Director General, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- VI.- Toma de acuerdos conducentes, en base a los informes presentados por el Consejo de Administración y el Director General, respectivamente.
- VII.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.
- VIII.- Discusión y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la empresa.
- IX.- Nombramiento o en su caso, ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, así como determinación de sus emolumentos.
- X.- Asuntos generales
- XI.- Nombramiento de delegados especiales
- XII.- Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente

Para asistir a la Asamblea, será suficiente con que los accionistas se encuentren inscritos en el libro de registro de acciones de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la información conducente estará a disposición de los accionistas en forma gratuita dentro de los plazos que dicho ordenamiento establece, en el domicilio ubicado en Calle José Esteban Coronado número 124, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

Chihuahua, Chih., a 7 de abril de 2025

  
**Sr. Fernando Alberto Andujo Martínez**  
 Secretario del Consejo de Administración  
 De WITTNEY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

WITTNEY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

-0-

170-30



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 5  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

EXPEDIENTE: 494/2022

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

## A: AMANCIO HERNÁNDEZ PARRA

Por medio del presente edicto, en su carácter de demandado en el expediente **494/2022**, conforme a los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por **ARTURO CASTILLO TORRES y otros**, consistente en la reivindicación de una superficie de aproximadamente 647-30-76.50 Hectáreas, que dice la parte actora se encuentran invadidas por el demandado, solicitando la restitución del predio invadido; la entrega de los bienes muebles que se encuentran en los predios cuya restitución se reclama, ya que los demandados han estado obrando de mala fe; se remita la sentencia con el plano que este Tribunal Agrario determine, al Registro Agrario Nacional, para que haga las anotaciones pertinentes, se determinen las delimitaciones de los predios que afecta la invasión de los demandados y demás prestaciones accesorias, previniéndosele para que el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la ley agraria, que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO** en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda principal y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensiones de los demandantes y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, **quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda principal y sus anexos, así como la totalidad de los autos del expediente 494/2022 en la actuaría del Tribunal.** En la inteligencia de que la notificación practicada por edictos surtirá sus efectos una vez transcurridos quince días naturales, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar la publicación oportuna de los edictos; los cuales deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en la que está ubicado el inmueble y en el periódico oficial del estado de Chihuahua.

  
**LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 5  
 CHIHUAHUA, CHIH.

AMANCIO HERNANDEZ PARRA

-0-

169-30-31

**LISTA PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS****Partido Político Local  
PUEBLO, P.P.L.**

**C.P.C. Jesús José Barrera Torres**, en mi carácter de Representante Legal de **Gestión Audifiscal BHF, S.C.**, mención que fui designado como **INTERVENTOR** para el proceso de liquidación del Partido Político Local "**PUEBLO**", designación realizada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante resolución dictada en esta ciudad de Chihuahua el 5 de diciembre de 2024, dentro del número de acuerdo IEE/CE334/2024, resolución que fue notificada el 10 de diciembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para la Liquidación de Partidos Políticos Locales y como consecuencia de la pérdida del registro como Partido Político Local declarada el 5 de diciembre de 2024 por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua mediante el número de acuerdo IEE/CE333/2024 y en congruencia con el Aviso de liquidación publicado el 19 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el cual se convocó a todos los acreedores que tengan un saldo insoluto a cargo del extinto Partido Político Local "PUEBLO", así como personas que consideraron que les asiste un derecho, para que comparecieran ante interventor a deducir sus derechos.

Por lo anterior, se les hace un segundo aviso de liquidación, en el cual se hace la invitación a todas las personas que consideren les asiste un derecho de pago, para que se presenten ante el Interventor a la deducción de sus derechos, dentro de un plazo 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación en los términos y domicilios señalados en el Aviso de Liquidación publicado el 19 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Aunado a esto, se da a conocer una lista provisional de las obligaciones a pagar, la cual tienen el carácter de provisional, por lo que no crea ni priva ninguna obligación, misma que se da a conocer que el único efecto de que los interesados ejerzan su derecho de audiencia, en el procedimiento de adeudos a cargo del patrimonio remanente del Partido Político Local PUEBLO y que el reconocimiento final de los adeudos tendrá lugar cuando el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua apruebe el Balance de Liquidación correspondiente, en los términos de lo preceptuado por los artículos 97 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 39 fracción I de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para la Liquidación de Partidos Políticos Locales.

Asimismo, se precisa, que la eventual obligación de pago que pudiera derivarse del reconocimiento de créditos resultante del segundo aviso de Liquidación, se encuentra sujeta a la disponibilidad de recursos remanentes, mismos que se irán pagando de acuerdo a la prelación que les corresponde, hasta el alcance del remanente de los recursos.

**Obligaciones Fiscales**

ISR Retenido Por Servicios Profesionales	1,950.00
ISR Retenido Por Honorarios Asimilados	247,645.61
ISR Retenido Por Arrendamiento	10,809.27
IVA Retenido Por Fletes	226.77
IVA Retenido Por Servicios Profesionales	4,033.14
IVA Retenido Por Arrendamiento	16,394.53
ISR Retenido RESICO	5,538.83

**Multas y Sanciones**

IEE/CE76/2024	\$15,395.20
INE/CG1952/2024	1,443,513.00

**Proveedores**

Avance y Tecnología en Plásticos	223.00
Andrés Tamayo Alcocer	13,456.00
Ericka Esperanza González	30.00
HDI Seguros SA de CV	2.00

**Acreedores diversos**

Daniel Ernesto Quezada Mendoza	97.34
María de los Ángeles Barajas	738.96
Ruben Alejandro Romero Talamantes	2,052.14
Tania Guadalupe Mendiola Martínez	82.94
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	208,800.00

Total provisional de créditos reconocidos \$1,970,988.73 (Un millón novecientos setenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 73/100 M.N.).

En caso de cualquier duda o aclaración al respecto, a su disposición se ponen los siguientes datos:

correos electrónicos: jose.barrera@bhf.com.mx, erik.ortiz@bhf.com.mx  
números de contacto: (614) 413-11-16, (614) 413-11-63

**ATENTAMENTE**

  
**C.P.C. JESÚS JOSÉ BARRERA TORRES**  
Representante Legal de  
**GESTIÓN AUDIFISCAL BHF, S.C.**  
INTERVENTOR de PUEBLO, P.P.L.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

OFICIO NÚMERO 1536/2024.  
EXPEDIENTE NÚMERO 284/2023.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**PRESENTE:**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 284/23, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CRISTINA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ SOLICITANDO SE DECLARE LA AUSENCIA DE JESUS MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice:

**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día dieciséis de julio del año en curso, a las nueve horas con cincuenta minutos, presentados por el **Licenciado JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA**, de personalidad debidamente acreditada en autos. Téngasele cumpliendo con la prevención realizada en auto de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, por lo que se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **JESÚS MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ**, por las razones que vierte en su curso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **JESÚS MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios al **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.



**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.**  
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 28 DE AGOSTO DE 2024.**

**LICENCIADA MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO.**  
**JUEZA PROVISIONAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.**

C.C.P EXPEDIENTE NÚMERO 284/2023  
C.C.P ARCHIVO PRINCIPAL  
AETC.-

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CARRETERA GUERRERO-MADERA KILOMETRO 3, CÓDIGO POSTAL 31680, CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA NÚMERO DE TELÉFONO 614-180-0700 EXTENSIÓN 70888

SIN TEXTO

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	113.14
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE  
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

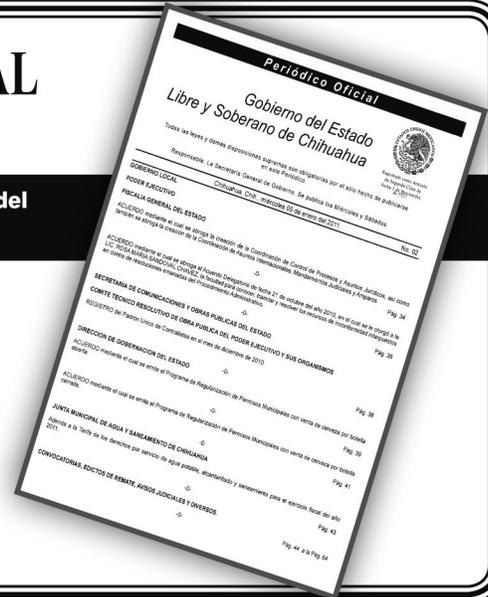
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial  
 Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**